

## ACORDADA N° 30.273

Mendoza, 13 de octubre de 2.021

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que según surge del informe preliminar aportado por la Dirección de Informática de la Suprema Corte, durante el fin de semana se comenzó la actualización y corrección programada del Portal de Gestión de Causas Judiciales, con el fin de optimizar los procesos, y mejorar su visualización por los operadores del mismo.

Que dichos procesos técnicos necesitaron extenderse por lo que se vio afectada la normal visualización y uso del Portal durante el día 12 de octubre y se extenderán durante el corriente día de manera intermitente.

Que en el fuero de Familia tanto la visualización de causas como el ingreso de escritos y demandas se hace a través del referido Portal, y en los fueros Civil y Laboral, donde está implementado, el mismo permite la visualización de las causas.

Por lo expuesto, dado el tiempo que ha estado afectado el Portal, y por motivos estrictamente funcionales que hacen a la correcta administración de justicia, resulta necesario declarar la INHABILIDAD para los fueros Civil, Laboral y Familia en los que se encuentra implementado el Portal de Causas Judiciales, y que han sido alcanzados por la interrupción referida, los días 12 y 13 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

Por ello, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la ley,

## **RESUELVE:**

I.- Declarar la **INHABILIDAD** para las dependencias de los Tribunales pertenecientes a los fueros **Civil, Laboral y Familia** en los que se encuentra implementado el Portal de Gestión de Causas Judiciales, **los días 12 y 13 de octubre del año en curso**, sin perjuicio de la validez de los actos regularmente cumplidos.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Lb

FDO. DR. DALMIRO GARAY CUELI, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DRES. PEDRO LLORENTE Y JOSÉ VALERIO MINISTROS.

